

Información de Trámite

Nombre Trámite	REINSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS PROCESADOS DE FABRICACIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado a la obtención del certificado de reinscripción de la notificación sanitaria de Alimenticios Procesados de fabricación nacional y extranjera. Se otorgará siempre y cuando la solicitud de reinscripción se presente dentro de los 90 (NOVENTA) días previos al vencimiento de la respectiva notificación sanitaria. Notificación sanitaria.- Es la comunicación en la cual el interesado informa a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez bajo declaración juramentada, que comercializará en el país un alimento procesado, fabricado en el territorio nacional o en el exterior cumpliendo con condiciones de calidad, seguridad e inocuidad. En el caso que no se haya solicitado la reinscripción de la notificación sanitaria y haya vencido la vigencia de la misma, se deberá iniciar un nuevo proceso de obtención del certificado de la notificación sanitaria, cancelando el importe correspondiente y se asignará un nuevo número de notificación sanitaria. El usuario no podrá acogerse a lo establecido en el capítulo para agotamiento de etiquetas Nota: En el caso de notificaciones sanitarias obtenidas por el método simplificado, la reinscripción se realizara en las coordinaciones zonales de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Proceso Simplificado de Obtención del Certificado de Notificación Sanitaria para Alimentos Procesados en Coordinaciones Zonales. Disponible en https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/IE-B.3.1.1-ALI-01_NS-SIMPLIFICADA-DE-ALIMENTOS_V2.0.pdf
¿A quién está dirigido?	El beneficiario del trámite Otorgamiento de Reinscripción de la Notificación Sanitaria de Alimentos Procesados Nacionales y Extranjeros, podrá ser toda razón social que cuente con Registro Único de Contribuyentes (RUC) de persona natural ó jurídica, nacional o extranjera, privada Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Reinscripción de la Notificación Sanitaria de Alimenticios Procesados Nacionales y Extranjeros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: La reinscripción de la notificación sanitaria de un alimento procesado se debe realizar dentro de los noventa (90) días previos al vencimiento de la misma; no se receptorán solicitudes de reinscripción previo al tiempo establecido. Para realizar las reinscripciones de la notificación sanitaria de alimentos procesados de fabricación nacional y extranjera, el titular de la notificación sanitaria (solicitante) debe realizar la solicitud de reinscripción a través de la VUE. Los alimentos procesados que cuenten con su respectiva notificación sanitaria y que durante su periodo de vigencia no hubieren sido objeto de suspensión por parte de la Autoridad Sanitaria, la reinscripción de la notificación sanitaria se realizará una vez presentada la solicitud de reinscripción a través de la VUE y cancelado el valor del importe por reinscripción.
¿Cómo hago el trámite?	En línea El Titular de la Notificación Sanitaria debe ingresar la solicitud, para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

- 1.- Ingresar al portal web de la VUE, para lo cual debe:
 - Ingresar al Portal Web ECUAPASS, a través de la dirección electrónica <https://ecupass.aduana.gob.ec/>
 - Llenar los campos correspondientes a ID. Usuario / Contraseña
 - Dar clic en el botón INICIAR SESIÓN.
 - Hacer clic en el link VUE
 - 2.- Seleccionar Elaboración de Solicitud.
 - 3.- Seleccionar Documentos de Acompañamiento.
 - 4.- Seleccionar Listado de Documento de Acompañamiento.
 - 5.- Llenar los siguientes campos, seleccionando las opciones de las listas desplegables:
 - Institución: ARCSA— Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.
 - Documento: Seleccionar de la lista desplegable, el documento [129-AL-001-REQ-02] Solicitud de Reinscripción de Notificación Sanitaria de Productos Alimenticios
 - 6.- Seleccionar la opción Consultar.
 - 7.- Una vez que aparezca el documento en el listado, seleccionar el mismo (se torna celeste)
 - 8.- Seleccionar la opción Solicitar, ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla, para acceder al formulario.
 - 9.- Generar el número de solicitud: Una vez seleccionado el formulario según proceso mencionado anteriormente se genera el número de solicitud, haciendo clic en la opción Consultar
 - 10.- Al seleccionar la opción Consultar se obtiene el número de trámite. Con este número el usuario podrá realizar el seguimiento de la solicitud.
 - 11.- Llenar los campos solicitados en el formulario.
 - 12.- Se ingresa el *Número de Notificación Sanitaria, *Origen del Producto y se selecciona la opción Búsqueda
 - 13.- Escoger la opción Ver borrador en la parte inferior, para revisar la solicitud y verificar los datos ingresados.
 - 14.- Una vez revisado el formulario, hacer clic en el botón Registrar, para que la solicitud sea enviada a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (en el sistema ECUAPASS debe cambiar el estado de solicitud enviada a receptada). Para realizar ésta operación se debe firmar electrónicamente el documento, mediante el uso del TOKEN respectivo.
 - 15.- Verificar que el estado del procesamiento de su solicitud se encuentre como: "Solicitud Receptada"
- NOTA. Cuando la solicitud se encuentra en este estado de "Solicitud Receptada", significa que el trámite ha sido receptado en el sistema interno de la agencia, caso contrario el trámite no ha sido receptado. Por este motivo se sugiere que las solicitudes se ingresen a tiempo, a fin de evitar posibles inconvenientes que se pudieran presentar por problemas con la conexión de red, etc.
- 16.- La solicitud será revisada por la ARCSA y de ser necesario se notificará la subsanación para corrección de información en la misma, mediante el sistema ECUAPASS
 - 17.- El Usuario deberá subsanar la solicitud con las correcciones solicitadas mediante el sistema ECUAPASS, en el caso de haber recibido objeciones.
 - 18.- Un vez aprobada la solicitud, el Titular de la Notificación Sanitaria, podrá consultar su Certificado de Reinscripción de Notificación Sanitaria de Alimentos de procesados nacionales y extranjeros, a través del portal web ECUAPASS, ingresando el Número de Solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los importes a cobrarse por la emisión de certificados de reinscripciones o renovaciones, darán lugar al pago del 20% del importe fijado de Notificación Sanitaria.

Las tasas vigentes las puede [descargar aquí](#)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA.](#) Art. Art. 46, Art. 47, Art. 48, Art. 49.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	505
2025	02	0	509
2025	01	0	584
2024	12	0	434
2024	11	0	343
2024	10	0	495
2024	09	0	523
2024	08	0	365
2024	07	0	373
2024	06	0	470
2024	05	0	476
2024	04	0	436
2024	03	0	365
2024	02	0	391
2024	01	0	382
2023	12	0	200
2023	11	0	300
2023	10	0	195
2023	09	0	295
2023	08	0	411

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	186 Volumen de Atenciones
2023	06	0	303
2023	05	0	540
2023	04	0	332
2023	03	0	421
2023	02	0	296
2023	01	0	455
2022	12	0	350
2022	11	0	322
2022	10	0	315
2022	09	0	262
2022	08	0	367
2022	07	0	327
2022	06	0	309
2022	05	0	346
2022	04	0	284
2022	03	1	487
2022	02	0	342
2022	01	0	304
2021	12	0	215
2021	11	0	233
2021	10	0	316
2021	09	0	265
2021	08	0	225
2021	07	0	216
2021	06	0	381
2021	05	1	209
2021	04	2	227
2021	03	0	248
2021	02	0	227
2021	01	3	239
2020	12	0	239

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	7 Volumen de Atenciones
2020	10	0	198
2020	09	0	307